



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dieciséis de febrero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO No. 236
RADICADO N°. 2016-00146-00

El apoderado de la parte actora solicita al Juzgado oficiar al Oficina de Catastro Municipal del Municipio de Copacabana Antioquia, a fin de que expida el certificado de AVALUO CATASTRAL del inmueble objeto de proceso, ya que este documento sólo es posible entregárselo a los propietarios del bien, el cual es requerido para proceder a presentar el avaló del inmueble y realizarse el respectivo remate del mismo.

El Juzgado observa que dentro de este trámite ya se dictó el auto disponiendo seguir adelante la ejecución, además de haberse ordenado el remate y avalúo del bien objeto de garantía, el 07 de febrero de 2017 (folios 134 a 137), y a la fecha no se ha presentado el avalúo para efectos de almoneda y pago de la acreencia, debido a otros trámites solicitados por las partes; es decir, queda pendiente esta actuación. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Acceder a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte actora en los términos indicados en su escrito.

Segundo: Se dispone oficiar a la Oficina de Catastro Municipal del Municipio de Copacabana –Antioquia- para que expida los certificados de AVALÚO CATASTRAL, sobre el inmueble ubicado en dicha localidad, que hace parte de la urbanización Villaroca Norte, Paraje Guasimal, con Código Catastral No. 212-2-01-000-0014-389-0-0. Se identifica en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín, con el folio No. 012-3092, documento que será entregado al apoderado de la parte actora, doctor Héctor Fernández A., con C.C. 8.448.519 y T.P. No. 39244 del C.S.J. Lo anterior se

realizará dentro del término de diez (10) días, contados al recibo de esta comunicación. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 10** fijado en la página web de la Rama Judicial el **23 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00a861852ac8c491a028e31705462266272e7c72bdea382fedcdc676e983a726**

Documento generado en 22/02/2022 03:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>